



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno municipal en sesión de fecha 12 de julio de 2017, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

La Guardia 13 de julio de 2017.-El Alcalde, Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 3746